

CIRCULAR 009
(16 de septiembre de 2025)

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: ARQ. AMANDA LUCIA ORDOÑEZ BRAVO
Directora (E), Dirección de Planeación y Desarrollo

DRA. ALBA PATRICIA URBINA PABÓN
Directora de Servicios Generales

ASUNTO: Información relacionada con la autorización otorgada por la Autoridad Ambiental, mediante la cual se permite la ejecución de actividades silviculturales de poda y apeo de especies forestales localizadas en la Universidad de Nariño, sede Torobajo.

Estimados miembros de la comunidad universitaria,

La Dirección de Planeación y Desarrollo y la Dirección de Servicios Generales informan a la comunidad universitaria que, mediante Autorización No. 681-25, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO otorgó autorización a la Universidad de Nariño para ejecutar actividades silviculturales de poda y apeo de árboles aislados ubicados en la sede Torobajo.

La autorización comprende la poda técnica, orientada al control del crecimiento vertical y al manejo de las copas de los árboles, así como el apeo de ejemplares que, por su estado fitosanitario o por condiciones de estabilidad estructural, representan un riesgo para la seguridad de la comunidad universitaria. Esta decisión se adoptó luego de la visita ocular realizada por el equipo técnico de la Autoridad Ambiental, donde se evidenció y determinó que varios árboles presentan riesgos elevados de caída y/o desprendimiento de ramas, representando una amenaza directa para la seguridad de la comunidad universitaria y de las personas que transitan por la zona.

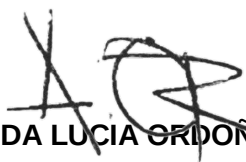
De igual manera, se identificó que algunas especies forestales han alcanzado alturas que comprometen el soporte de sus raíces, lo que los hace inestables; mientras que otras ramas se encuentran en contacto con el cableado eléctrico, generando daños al sistema y aumentando el riesgo de cortocircuitos, descargas eléctricas o incluso incendios. También se evidenció que diferentes árboles se encuentran interfiriendo con la infraestructura física del campus, ocasionando daños en las edificaciones y elementos constructivos. Estas acciones resultan indispensables para prevenir incidentes, salvaguardar la integridad de la comunidad y proteger las instalaciones de la universidad.

Es importante mencionar que, las labores se desarrollarán bajo estrictos protocolos técnicos y de seguridad, con personal idóneo y herramientas adecuadas, buscando minimizar al máximo los impactos sobre el entorno natural. Del mismo modo, la Universidad de Nariño ratifica su compromiso ambiental mediante la reposición de árboles a través de la siembra de especies nativas, con el propósito de mantener el equilibrio ecológico y la sostenibilidad de la zona intervenida.

En este sentido, solicitamos a toda la comunidad universitaria respetar las áreas de intervención y atender las recomendaciones del personal encargado durante la ejecución de los trabajos, con el fin de garantizar la seguridad de todos.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración.

Atentamente,



ARQ. AMANDA LUCÍA ORDÓÑEZ BRAVO

Directora (E)

Dirección de Planeación y Desarrollo



DRA. ALBA PATRICIA URBINA PABÓN

Directora

Servicios Generales

Proyectó

Ing. Leidy Patricia Insuasty Rosero – Sistema de Gestión Ambiental 